

RESOLUCION EX N° 81

MERY Y CIA LTDA.

RUT.: 76.077.067-1

REP. LEGAL: [REDACTED]

SUSPENDE CLAUSURA

LA SERENA, 09 de febrero 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 16 de diciembre de 2023, se cursó Notificación de Infracción folio N° 1493362, al contribuyente individualizado, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, imponiéndosele una multa de \$64.216 y una clausura de su establecimiento por el término de dos días.

3° Que, con fecha 09 de enero de 2024, el contribuyente presenta una solicitud con el objeto de que se condone la clausura impuesta.

4° Que, se ha considerado que el monto de la operación es de \$20.980, que el contribuyente declara renta líquida imponible e impuestos mensuales y, que se encuentra tomando los resguardos necesarios para que no vuelva a ocurrir la misma situación.

5° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPENDASE, LA CLAUSURA IMPUESTA BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Miguel Andrés

Donoso Riveros

Firmado digitalmente por
Miguel Andrés Donoso
Riveros

Fecha: 2024.02.09 10:27:11
-03'00'

MIGUEL DONOSO RIVEROS
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE

PAOLA
ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

Firmado
digitalmente por
PAOLA ELIZABETH
VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2024.02.09
10:55:49:00'

MDR/PVS/avw.
Distribución.
-Contribuyente.
-Dirección Regional
-Expediente OPAT